

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR
EL CODIGO DE CRIADOR (700) O EL CODIGO DE GANADERO (800)

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Solicitud de Servicio Internacional firmada.
- Solicitud de código de ganadería firmada.
- En caso de ser persona jurídica, tendrá que aportar personería jurídica.
- Copia de la cédula de identidad del Titular.
- Copia de la cédula de identidad del Representante
- Comprobante de pago.

Por favor tomar nota que no se tramitarán las solicitudes incompletas.

1.- Completar la Solicitud de Servicio Internacional. Anote el código de servicio que desee solicitar:

700 para código de GANADERO CRIADOR:

Es para cualquier persona física o jurídica que posea ejemplares de Pura Raza Española PRE y desee solicitar actuaciones relacionadas con la cría al LG PRE ANCCE. Figurará como titular en el LG PRE ANCCE y tendrá acceso a cualquier servicio como son: certificados de cubrición, identificación para la inscripción, valoración de la aptitud básica para la reproducción y TRC.

800 para el código SOLO GANADERO:

El titular de un ejemplar de PRE que no vaya a realizar ninguna actividad relacionada con la cría, podrá solicitar un Código de Ganadero 800. Si posteriormente el ganadero 800 desea realizar alguna actuación como criador, deberá solicitar el cambio a Ganadero Criador 700 pagando la tarifa respectiva y adicionalmente solicitar el servicio 619 para el Cambio de Titularidad de cada uno de sus ejemplares.

2.- Llenar la Solicitud de Código de Ganadería.

3. Una vez completa y firmada la Solicitud de Servicio Internacional y la Solicitud de Código de Ganadería, puede realizar el pago cancelando la tarifa respectiva mediante depósito bancario o SINPE, cargo

27 de Julio, 2015

automático o en las oficinas de la Asociación con tarjeta de crédito/débito o cancelando el monto exacto en efectivo.

Tarifas:

- 700 GANADERO CRIADOR € 225.00
- 800 GANADERO € 40.00

Asociación Costarricense de Criadores de Caballos de Pura Raza Española
Cédula Jurídica 3-002-056996

BAC SAN JOSE	COLONES	DOLARES
Cuenta Corriente	9163 3732 2	9163 3733 0
Cuenta Cliente	1020 000 9163 3732 22	1020 000 9163 3733 05
LAFISE	EUROS	
Cuenta Corriente	764001787	
Cuenta Cliente	El Banco Central no brinda este servicio al no tener plataforma en Euros	

4.- Entregar todos los documentos requeridos en la oficina de ASOCPRE o enviarlos escaneados, se le entregará la factura respectiva y una constancia de recibo de documentos con un número de trámite con el cual puede consultar el status de su solicitud en el momento que lo desee.

5.- Una vez hayamos tramitado su solicitud, recibirá una carta informándole de su código provisional. Dicho documento se entregará en forma personal al Titular de la Ganadería o al correspondiente representante quien cuente con una autorización por escrito junto con una copia del documento de identificación, o bien se le enviará por medio de mensajería en el GAM a la dirección que indique, previo depósito de €5.000.00 en la cuenta bancaria de la Asociación.

6.- La oficina de registro de la Asociación procederá a activar su código ganadero y le enviaremos la comunicación oficial con los datos de alta de su nuevo código. A partir de aquí podrá solicitar todos los servicios que necesite; así mismo le comunicaremos el Nombre de usuario y Contraseña, para el acceso a la zona privada de ganaderos de la página Web: www.lgancce.com desde donde podrá gestionar su ganadería, inclusive si dispone de un diseño gráfico en blanco y negro del hierro de su Ganadería, puede agregarlo.

Por favor tome en cuenta que el hierro y el nombre de su ganadería no son reemplazables y que puede elegir entre una razón social, una razón física o un nombre de fantasía, bajo el cual recibirá todos sus documentos.

Cualquier consulta que se le presente, por favor no dude en comunicarse, será un gusto atenderle.